ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1024/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 14/2015, **"Adquisición de seguro de vehículos"**, para la Institución.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 8 de setiembre del 2015, según Nota PR UOC Nº 399/2.015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1818/2.015**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura Nº 49/2.015, ID Nº 298.883**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de setiembre de 2.015, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan sus ofertas al acto son:

OFERENTE	TOTAL
ASUR S.A.	Gs. 14.400.000.-
ASEPASA	Gs. 12.000.000.-

Se deja constancia en acta cuanto sigue:

- La empresa **ASUR S.A.:** no presenta en forma física los siguientes documentos, los cuales figuran activos en el SIPE: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40, Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derecho de los menores, fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta, RUC, fotocopia del último IVA, patente municipal, certificado de cumplimiento tributario, constitución o estatutos sociales, acta de asamblea, poder del representante, y balance general del año 2014.
- La empresa **ASEPASA:** no presenta Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas, Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurado. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por la Autoridad de Control. Copia de la certificación del coeficiente que corresponda al Margen de Solvencia, Monto correspondiente al Patrimonio Neto Comprometido y al Fondo de Garantías del oferente, por la Superintendencia de Seguros. Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker. Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los objeto de la licitación, de la página web del Banco Central

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"

del Paraguay. Póliza Pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. Calificación mínima de 1 – Punto de coeficiente de cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguaya la compañía de seguros oferentes. Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido. El último balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma aseguradora. Cuente con una disponibilidad superior a ***un mil millones de Guaraníes (Gs. 1.000.000.000.-)*** *a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda Nacional o Extranjera, etc. Fondos de Garantía:* ***dos mil millones de Guaraníes (Gs. 2.000.000.000.-).*** *Volumen de primas de Seguros emitidas y vigentes por* ***cinco mil millones de Guaraníes GS. (5.000.000.000.-)*** *en el último ejercicio cerrado; y no presenta en forma física los siguientes documentos, los cuales figuran activos en el SIPE: fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta, fotocopia del último IVA, patente municipal, constitución o estatutos sociales, poder del representante, y balance general del año 2012.*

Cabe mencionar que la empresa ASEPASA procedió a acercar los documentos faltantes, subsanando el inconveniente.

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona "Se ***seleccionará provisionalmente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa ***Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA)*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASEPASA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2015 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE
Constancia, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurado.	CUMPLE
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por la Autoridad de Control. Copia de la certificación del coeficiente que corresponda al Margen de Solvencia, Monto correspondiente al Patrimonio Neto Comprometido y al Fondo de Garantías del oferente, por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker	CUMPLE
Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los objeto de la licitación, de la página web del Banco Central del Paraguay	CUMPLE
Póliza Pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	CUMPLE
Calificación mínima de 1 – Punto de coeficiente de cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguaya la compañía de seguros oferentes	CUMPLE
Antigüedad mínima de la compañía de (5) cinco años, de existencia legal, conforme con los estatutos sociales de la misma	CUMPLE
Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido. El último balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma aseguradora. Cuente con una disponibilidad superior a **un mil millones de Guaraníes (GS. 1.000.000.000.-)** a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda Nacional o Extranjera, etc.	CUMPLE
Fondos de Garantía: **dos mil millones de Guaraníes (Gs. 2.000.000.000.-)**	CUMPLE
Constancia de inspección y visita técnica de los bienes a ser asegurados, otorgado por el Jefe del Dpto. de Transporte del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y/o en caso de no asistir a la visita técnica, presentar Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de sus funciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 años (2012-2013-2014). El resultado (Promedio, ponderado, comparativo) técnico y financiero no deberá dar negativo	CUMPLE
Volumen de primas de Seguros emitidas y vigentes por **cinco mil millones de Guaraníes (Gs. 5.000.000.000.-)** en el último ejercicio cerrado.	CUMPLE
Coberturas adicionales que oferte la compañía	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los insumos y servicios ofertados en base a las solicitadas en el	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"

presente Pliego (es de carácter sustancial y de carácter de declaración jurada)	
Detalle del Estado Patrimonial en un documento con logo de la empresa: (Indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	*CUMPLE*
Índices Económicos y Financieros (según lo indicado en la Sección III) firmados por un profesional contable	*CUMPLE*

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)****, con* ***R.U.C. Nº 80002091-0,*** *sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa ***Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA),*** *con* ***R.U.C. Nº 80002091-0, "Adquisición de seguro de vehículos"****, cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Walter Harder
Jefe del Dpto. de Transporte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "ASEPASA"

	2.012	2.013	2.014
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	58.541.062.169 / 76.331.505.488	86.138.602.212 / 104.681.584.052	83.735.637.673 / 112.709.552.427
	0,77 %	0,82 %	0,74 %
Solvencia			
Resultado / Capital	1.878.758.804 / 14.800.000.000	2.078.015.733 / 16.920.000.000	3.349.040.921 / 22.620.000.000
	0,13 %	0,12 %	0,15 %
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	51.552.552.261 / 15.537.144.419	71.145.918.780 / 28.000.442.490	101.362.111.327 / 83.735.637.673
	3,32 %	2,54 %	1,21 %

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Walter Harder
Jefe del Dpto. de Transporte